

Diputados aprueban reforma de "supremacía constitucional"

Con los votos de Morena y sus aliados, la Cámara de Diputados aprobó hoy la llamada "supremacía constitucional", mediante la cual se modificaron los artículos 105 y 107 de la Carta Magna, para establecer la improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas constitucionales, además de anular las controversias o acciones de inconstitucionalidad.

Luego de que se presentaran cerca de 300 reservas al dictamen --ninguna de las cuales fue aceptada a discusión--, la iniciativa fue avalada por 343 votos en favor y 129 en contra, tras un debate durante el cual la oposición alertó que la enmienda significa el inicio de una "dictadura", mientras los partidos mayoritarios subrayaron que sólo buscan llevar a la Carta Magna lo ya establecido en el artículo 61 de la Ley de Amparo.

Una vez avalada en San Lázaro, la reforma de "supremacía constitucional" fue enviada de inmediato a las legislaturas estatales para terminar de ratificarla. La Mesa Directiva citó mañana mismo a las 17 horas para hacer la declaratoria de constitucionalidad de la enmienda, y de esta forma adelantarse a la sesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del próximo martes, donde se discutirá la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial de la Federación.

En la discusión, que se extendió por más de diez horas, el morenista Leonel Godoy negó que con el dictamen se "desmonte el estado de derecho" o se atente contra la defensa de las garantías individuales, como consideró la oposición.

Por su parte, Lilia Aguilar (PT) denunció que "miente la derecha y sus rémoras" al señalar los posibles riesgos del dictamen, pues el juicio de amparo, la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad



seguirán existiendo para defender a los ciudadanos “contra acciones de autoridad y las leyes generales”.

Olga Sánchez Cordero (Morena), ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), recordó que otros togados, como Sergio Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, ya habían reconocido en diversos momentos de la historia que el máximo tribunal del país no tiene facultades para revisar las conclusiones del Poder Legislativo ni las reformas constitucionales.

“Esta reforma apunta a un escenario donde se rescata a este poder soberano, menguado duramente las últimas cuatro décadas. Es un modelo de ingeniería constitucional que apoya la capacidad del pueblo de definir su futuro, y eso en ningún momento es contrario a la defensa y promoción de los derechos humanos”, concluyó.

La ley de Herodes

En sentido contrario, la panista Annia Sarahí Gómez Cárdenas subió a tribuna acompañada por el resto de los legisladores blanquiazules –quienes vistieron de negro y mostraron veladoras y lápidas de utilería, con las frases “estado de derecho” y “poder judicial”—para advertir que la “supremacía constitucional” significa la muerte de la república.

“Hoy, Morena está matando a la Constitución. En tan sólo ocho días pretenden redefinir el orden democrático, sin consultar a expertos ni académicos, y con un procedimiento legislativo plagado de vicios e inconsistencias. Estamos ante una regresión histórica, porque pretenden imponer la Ley de Herodes: o te sometes a Morena, o te jodes”, reclamó.

Esa misma referencia a la película de Luis Estrada apareció en voz del emecista Sergio Gil Rullan, quien le soltó a los guindas que, además de ser “hijos del PRI” –como los calificó el propio partido tricolor en la sesión del pasado 23 de octubre en la Cámara--, “son nietos de Varguitas y de La Ley de Herodes”.

El legislador naranja lamentó que “este dictamen puede significar el fin de toda aspiración democrática para el país y el ingreso de México en una vergonzosa lista de regímenes totalitarios”, pues eventualmente abriría la

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
		31-10-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

puerta a ideas como permitir la reelección presidencial o regresar a un modelo de gobierno centralista y no federalista.

De su lado, el priísta Víctor Samuel Palma César puntualizó que “la omnipotencia de la mayoría destroza límites, avasalla y conduce por la vía de la democracia plebiscitaria, lo que rompe límites y contrapesos”.

Asimismo, recordó que el tema de la “supremacía constitucional” nunca le fue planteada a los electores en los comicios del pasado 2 de junio. “Ahora la sacan de manera sorpresiva, pero para colmo no lo es, porque es la supremacía de la mayoría. La ruta de las decisiones mayoritarias fue la que integró el fascismo en Italia y los que llevaron (al poder) al nazismo en Alemania”.

En un tono mucho más directo, y ante la reacción de sorpresa del presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, el panista José Manuel Hinojosa alertó sobre las posibles consecuencias negativas de la reforma y, en tono sarcástico, le dijo a Morena y sus aliados: “ojalá que la ley tuviera espinas, para que les duela cuando se la pasen por los huevos”.

Desde la bancada del PAN, se retó a los partidos mayoritarios a seguir debatiendo sobre el tema, y ante el anuncio de que lo anterior ya no era posible porque se abría el sistema electrónico de votación, los diputados comenzaron el grito de “¡dictadura, dictadura!”.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/30/politica/diputados-aprueban-reforma-de-supremacia-constitucional-5049>